



En las aportaciones realizadas al Marco estratégico de Atención Primaria y Comunitaria 2022-2023

El Colegio pide que se mantenga la figura de la Enfermera/o Gestora de Casos y que se creen plazas de Enfermería Escolar en los centros públicos

El Colegio de Enfermería de Alicante ha realizado una serie de aportaciones al Marco estratégico de Atención Primaria y Comunitaria 2022-2023 elaborado por la Consejería de Sanidad Universal y Salud Pública.

Un documento que viene a incidir en su planteamiento principal en un hecho que viene siendo destacado desde la Organización Colegial de Enfermería para llamar la atención sobre el cambio de paradigma del cuidar al curar debido al envejecimiento de la población, que está provocando un incremento de la carga asistencial sin que al mismo tiempo haya un incremento proporcional de los recursos humanos.

“Es necesario que aprendamos de la experiencia vivida. La COVID-19 ha mostrado importantes desigualdades en salud en parte de la ciudadanía, ha generado una elevadísima presión asistencial y ha obligado a incorporar de manera abrupta el uso de la digitalización y las nuevas tecnologías. Es imprescindible hacer del ámbito de la AP en la Comunidad Valenciana un destino laboral deseable, que permita una carga asistencial equilibrada a sus recursos y que ofrezca una mayor estabilidad laboral, es decir que se produzca un viraje de la organización del sistema de salud, hacia el abordaje de la cronicidad y la especial vulnerabilidad de la ciudadanía, asegurando la equidad en la accesibilidad al sistema”, se indica en dicho documento.

Cambio de modelo

Las aportaciones realizadas por el Colegio de Enfermería de Alicante matizan y completan diferentes apartados de este documento a lo largo del mismo. Uno de ellos es el de la necesidad de corregir el enfoque de modelo cuasi-biomédico, que no resuelve “la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, la educación en hábitos saludables, la gestión de casos complejos y solo, parcialmente, la cronicidad”.



Foto: Banc Imatges Infermeres. Autores: Ariadna Creus y Ángel García

Por ello, solicitamos la “instauración dentro del Marco Estratégico de una figura exclusivamente para las actividades de Promoción y Prevención, la “Enfermera Promotora de Salud”. Y, desde luego, la instauración de la “Enfermera Escolar”, cuya actividad preventiva y de promoción de la salud, se desarrolla en el mejor de los espacios educativos, la escuela. Una figura clave en muchos Colegios concertados y privados, pero rechazada en los Colegios públicos por falta de visión preventiva de las autoridades sanitarias. Caso contrario ocurre en muchos países de nuestro entorno europeo”.

Otro aspecto general que se destaca es el de la necesidad de mantener la figura existente en la actualidad de Enfermera Gestora de Casos Comunitaria, fundamental para alcanzar los objetivos en este nivel asistencial.

Las aportaciones realizadas en el documento presentado por el Colegio de Enfermería de Alicante inciden también en la necesidad de incrementar el número de enfermeras/os en Atención Primaria en la Comunidad Valenciana, esperando que “este Marco estratégico lo permita” en la forma y manera necesaria.

El Colegio defendió que las enfermeras/os puedan dirigir centros de salud

La puesta en marcha del Marco estratégico de Atención Primaria y Comunitaria 2022-2023 por parte de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública ha generado una fuerte reacción contraria por parte del colectivo médico debido a que el mismo otorga a las enfermeras/os la posibilidad de dirigir centros de salud, en concreto, equipos de Atención Primaria.

Este hecho ha llamado la atención de los medios de comunicación y al hilo de ello desde el Colegio de Enfermería de Alicante se quiso defender la capacitación de los profesionales de Enfermería para llevar a cabo este cometido. Uno de los medios en los que se llevó a cabo esta defensa fue el periódico Información, que publicó dos entrevistas a la presidenta del Colegio de Enfermería de Alicante, Montserrat Angulo, y al presidente del Colegio de Médicos de Alicante, Herman Schwarz.

La postura inmovilista y anacrónica de los médicos quedó bien reflejada en el titular de la entrevista del presidente de su colegio en Alicante, ya que al respecto decía que “Un centro de salud no puede ni debe ser dirigido por un profesional que no sea médico”, atribuyéndose así una exclusividad con la que evidencia no darse cuenta, o no querer darse cuenta, de que la evolución de las profesiones sanitarias y del propio sistema y de las necesidades de la población echan por tierra este argumento.

Por el contrario, la presidenta del Colegio de Enfermería de Alicante fue al origen del sentimiento que expresan los médicos y dejó bien claro que en el fondo de su actitud lo que subyace no es otra cosa que el hecho de su temor a estar a cargo de quienes en otras épocas tuvieron a su servicio e incluso vasallaje.

Los argumentos de la presidenta del Colegio no quedaron únicamente en poner negro sobre blanco ese sentir que evidencian los médicos con su actitud, sino que fueron acompañados de otros muchos que respaldan que las enfermeras y enfermeros puedan dirigir equipos de Atención Primaria.

Así, a este respecto dijo que “las enfermeras no tenemos miedo a asumir nuevos retos, estamos preparadas para ello. De hecho, en nuestro programa formativo de grado existe una asignatura con seis créditos en gestión, mientras que en los estudios de Medicina

es una asignatura optativa, con una carga que varía entre 4,5 y 6 dependiendo de las universidades. Esto evidencia la importancia que se da en la gestión para la que se quieren arrojar la exclusividad ellos. (...) Quien esté a cargo de la gestión de un organismo sanitario debe ser quien tenga la mejor formación en esta materia y para ello existen programas de formación de postgrado, que perfilan este perfil y a ellos pueden acceder enfermeras y médicos. Las enfermeras tenemos formación holística y tenemos conocimiento del entorno social y familiar en la que viven nuestros usuarios y por ello podemos ser los más adecuados para coordinar los equipos de salud”.

Montserrat Angulo fue meridianamente clara al justificar también la necesidad de un cambio en el sistema sanitario al decir que “hasta ahora se ha visto cómo según se está gestionando la Atención Primaria los resultados son el colapso, la saturación, usuarios hartos de un nivel asistencial que no funciona... Pensamos que nos deberían dejar gestionar y, si lo hacemos mejor, que lo reconozcan”.

INFORMACIÓN

MARTES, 15 DE FEBRERO DE 2022 | 11

Alicante INF+ LOCAL

enfermeros tal y como plantea Sanidad?

Montse Angulo ▶ PRESIDENTA DEL COLEGIO DE ENFERMERÍA DE ALICANTE

«Para los médicos es duro estar a las órdenes de quien has tenido a tu servicio y vasallaje»

PINO ALBEROLA

El marco estratégico para la Atención Primaria de la Conselleria de Sanidad faculta a los enfermeros para dirigir un centro de salud, medida que ha cosechado la oposición frontal de los tres Colegios de Médicos de la Comunidad Valenciana.

¿Qué le parece esta postura?

«No entendemos la fijación que tienen los médicos con las enfermeras para que no podamos tener más responsabilidad en el sistema sanitario. Creo que el problema viene del hecho de que los tengamos bajo nuestra responsabilidad. Las enfermeras no tenemos miedo a asumir nuevos retos, estamos preparadas para ello. De hecho, en nuestro programa formativo de grado existe una asignatura con seis créditos en gestión, mientras que en la de los estudios de Medicina es una asignatura optativa, con una carga que varía entre 4,5 y 6 dependiendo de las universidades. Esto evidencia la importancia que se da en la gestión para lo que se quieren arrojar la exclusividad ellos. Echando la vista atrás, las viejas estructuras sociales y políticas han cambiado con la democracia y leyes, como la Ley General de Sanidad y la de Ordenación de Profesiones Sanitarias, fomentaron la creación de equipos multidisciplinarios. Quien está a cargo de la gestión de un organismo sanitario debe ser quien tenga la mejor formación en esta materia y para ello existen programas de formación de postgrado, que perfilan este perfil y a ellos puede acceder enfermeras y médicos. Las enfermeras tenemos formación holística y tenemos conocimiento del entorno social y familiar en la que viven nuestros usuarios y por ello podemos ser los más adecuados para coordinar los equipos de salud.»

¿Hay algún antecedente similar a esta confrontación?

«Un ejemplo fue la creación de los centros de salud. En su momento esta medida no estuvo exenta de ruido y de incredulidad parte de los colegios profesionales y sindicatos y ahora es una realidad que nadie discute. La posición de los médicos es dura, porque a quien han tenido a tu servicio y vasallaje ahora puedes estar a sus órdenes. Pero no vamos a tener revanchas al respecto porque la finalidad es la mejora en la gestión.»



Montse Angulo, presidenta del Colegio de Enfermería de Alicante.

PIJAR CORTÉS

«Las enfermeras no tenemos miedo a asumir nuevos retos, estamos preparadas para ello»

¿Cree entonces que en esta postura tienen mucho peso clichés de años atrás?

«Sí. Todavía vemos esa visión re-

trograda de la sanidad. El paradigma de la sanidad ha cambiado del cuidar al curar y nos parece lógico que quien lidera los cuidados lidere ese cambio y en este sentido somos las enfermeras quienes lideramos los cuidados. Hasta ahora se ha visto cómo según se está gestionando la Atención Primaria los resultados son el colapso, la saturación, usuarios hartos de un nivel asistencial que no funciona... Pensamos que nos deberían dejar gestionar y, si lo hacemos mejor, que lo reconozcan. Estamos en una situación

«Hasta ahora se ha visto cómo según se gestiona la Atención Primaria, los resultados son el colapso y la saturación»

más igualitaria e inclusiva y no se concibe que el médico deba tener la exclusividad para acceder a estos cargos de gestión. Debe ser el pro-

fesional que tenga mejor capacitación y lo sepa gestionar mejor. Actualmente, además, existen enfermeras que ocupan cargos de responsabilidad en la Administración.

¿Qué podéis aportar las enfermeras a la gestión de un centro de salud?

«Tenemos una visión holística y completa del panorama que tiene el usuario al que vamos a atender. En nuestra formación, desde cuidados de la infancia al final de la vida y por esa proximidad que tenemos los centros de salud a los domicilios, podemos valorar cuales son las necesidades de cuidados. Estamos en una sociedad que con el envejecimiento requiere de más cuidados y no tanto de tratamientos médicos. Creemos que podemos gestionar mejor esta nueva visión que debe tener la Atención Primaria para llegar mejor a los usuarios.»

¿Qué haréis si se elimina este punto del marco estratégico?

«Vamos a defender nuestro papel dentro de este marco estratégico que ha hecho la conselleria. Lo defenderemos en conselleria y donde haga falta.»

¿Se encuentran con muchos obstáculos a la hora de trabajar día a día con sus compañeros los médicos?

«En general hay mayor trabajo en equipo y no hay tanta separación entre unos y otros. En los centros de salud se trabaja más en equipo, pero aún hay médicos que no se sientan a trabajar de tú a tú en la misma línea. No es lo mayoritario, pero aún hay.»

¿Han hecho alegaciones al marco estratégico que ha presentado la conselleria?

«Por el momento no las hemos hecho. Más que aporte de grandes cosas a lo que había, se han destacado cosas que ya sabíamos que podían ayudar a mejorar y dentro de esos aspectos estamos de acuerdo con que se haya reconocido que enfermeros o médicos podemos ser directores de gestión de un centro de salud. Ha sido una buena apuesta por los enfermeros. Sabemos que hay médicos de Atención Primaria que están dispuestos a aceptar que sea una enfermera quien tenga la responsabilidad de asumir estos cambios, pero no entendemos que haya retenciones de sindicatos o colegios a que seamos los líderes.»

Impugnada la titulación de FP de “Supervisión a la Atención sociosanitaria a la persona usuaria”

La nueva titulación pone en peligro la seguridad de los mayores en las residencias

El Consejo General de Enfermería (CGE), del que forma parte el Colegio de Enfermería de Alicante, y el Sindicato de Enfermería, SATSE, han iniciado el proceso para interponer sendos recursos contencioso-administrativos ante el Tribunal Supremo contra el Real Decreto que regula la nueva titulación de Formación Profesional “Supervisión a la Atención sociosanitaria a la persona usuaria”, ya que entienden que pone en grave riesgo la seguridad y salud de las personas mayores en las residencias de toda España.

Según SATSE y el CGE, esta nueva FP supone una merma en la calidad de la atención que reciben las 400.000 personas que viven en residencias de mayores y otros centros sociosanitarios pues en realidad se trata de una solución de bajo coste a la falta crónica de profesionales sanitarios cualificados, una salida que compromete el futuro de la atención a una población de edad avanzada y aquejada de dolencias crónicas como es la española.

“La impugnación de la norma refleja la incoherencia de que se cree una figura no sanitaria para controlar y tutelar a unos profesionales sanitarios perfectamente cualificados para acometer sus funciones en las residencias. En resumen, se oferta una nueva titulación con capacidad para intervenciones sanitarias como los “cuidados básicos de Enfermería” cuando ya existen profesionales sanitarios con un grado universitario que proporcionan esos cuidados que son las enfermeras y enfermeros”, señalan.

El Consejo General de Enfermería y SATSE creen que no es necesario que se incorporen nuevas titulaciones sino que se refuercen las plantillas del ámbito sociosanitario y se cuente con los profesionales ya existentes. La falta de enfermeras en las residencias se explica por el déficit crónico de profesionales en nuestro país, un número de enfermeras y enfermeros “a años luz” de países de nuestro nivel socioeconómico, pero también por las precarias e indignas condiciones laborales y salariales que se ofrecen en el ámbito sociosanitario y que desincentivan la contratación de enfermeras.

Las dos organizaciones confían en que los tribunales no permitan el desarrollo de esta cualificación profesional que tanto perjudica a los más vulnerables, los mayores, en los centros sociosanitarios desde un principio, y reclaman al Gobierno de Pedro Sánchez que reflexione y que, frente a soluciones improvisadas que solo generan desconcierto y desazon asistencial y profesional, así como a la renuncia de



la calidad de la atención, apueste por las enfermeras como referentes en cuidados y por potenciar la figura de la enfermera especialista en Geriátrica y Gerontología como coordinadora de esos cuidados en los centros sociosanitarios.

“No tiene ningún sentido crear nuevas titulaciones y categorías. Eso no va a suponer ninguna mejora en la atención a las personas mayores, sino que se busca simplemente ahorrar costes a la vez que cronifica las condiciones laborales precarias en un sector clave para atender las necesidades de la población más vulnerable”, subrayan.

Por último, SATSE y el CGE entienden que el Gobierno busca también satisfacer los deseos de la patronal que gestiona el 75 por ciento de las residencias de mayores en nuestro país, dado que el perfil profesional que ahora se pretende establecer para realizar cuidados básicos de Enfermería les va a resultar mucho más barato a los empresarios del sector y, con ello, un aumento de sus beneficios empresariales.

6 de abril: IX Jornada de la Comisión de Ética y Deontología del CECOVA

“Impacto de la objeción de conciencia en la práctica enfermera”

El Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana va a celebrar el próximo 6 de abril, a las 17 horas la IX Jornada de la Comisión de Ética y Deontología del CECOVA bajo el título de “Impacto de la objeción de conciencia en la práctica enfermera”.

Una actividad que se celebrará en el Colegio de Enfermería de Valencia y que será retransmitida por streaming. Está dirigida a enfermeras/os y estudiantes de grado de Enfermería de la Comunidad Valenciana.

El objetivo de la jornada es profundizar en el conocimiento de la objeción de conciencia, un derecho reconocido para los profesionales sanitarios. Tratará de abordar la objeción de conciencia y lo que significa su aplicación para los profesionales de Enfermería desde diversos prismas para dar una visión amplia sobre lo que significa ser objeto, ante las dos únicas leyes que reconocen este derecho de manera que sea compatible con el derecho de la persona que solicita la atención, a la interrupción

voluntaria del embarazo (IVE/ILE) o a la eutanasia, sobre todo en el ámbito asistencial.

El desconocimiento de los aspectos legales y éticos de la objeción de conciencia puede llevar a conculcar derechos de las personas que se atiende, llevando a poner en riesgo algunos aspectos en la práctica asistencial.

Se deben garantizar los derechos y obligaciones tanto de los pacientes como de los profesionales ante la objeción de conciencia.

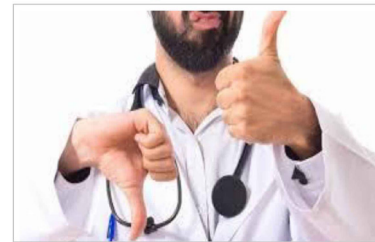
El propósito de la Jornada es aportar un poco más de información y formación en este aspecto clave en el ejercicio de la disciplina enfermera mediante la participación activa en la mesa redonda o de debate.

La apertura correrá a cargo de Juan José Tirado Darder, presidente del CECOVA, y de Laura Almudéver Campo, presidenta del Colegio de Enfermería de Valencia.

Incluirá una mesa de expertos titulada “La Objeción de Conciencia a debate, derechos y obligaciones”.

IX JORNADA DE LA COMISIÓN DE ÉTICA Y DEONTOLOGÍA DEL CECOVA

“Impacto de la Objeción de Conciencia en la Práctica Enfermera”



Día 06 de Abril de 2022
Colegio Oficial de Enfermería
de Valencia



La inscripción es gratuita en este enlace: eventos@cecova.org

(Indicar en asunto “jornada objeción de conciencia” y en el mail nombre y apellidos, nº colegiado, colegio provincial y formato on line o presencial*).

(* Solo tendrán certificado de asistencia los que acudan presencialmente.

Horario: 17h a 20h

Fecha límite: 31 de marzo 2022

El Colegio se sumó a la concentración en defensa de Primaria convocada por el Sindicato de Enfermería SATSE

El Colegio de Enfermería de Alicante participó en la concentración convocada por el Sindicato de Enfermería SATSE en el Centro de Salud La Florida de Alicante para denunciar la grave situación de deterioro y precariedad que se sufre en los centros de salud y reclamar a las administraciones públicas que no sigan abandonando a la Atención Primaria y pongan en marcha de manera urgente medidas eficaces que mejoren la atención sanitaria y cuidados que recibe el conjunto de la ciudadanía.

La representación del Cole-



gio corrió a cargo de su presidenta, Montserrat Angulo, quien también atendió a diferentes medios de comunicación que acudieron a cubrir

este acto para mostrar el respaldo de la entidad colegial a la reivindicación de necesidad de mejoras y refuerzos para la Atención Primaria.

La presidenta del Colegio asistió a una reunión con la ministra de Justicia



La presidenta del Colegio de Enfermería de Alicante, Montserrat Angulo, participó en una reunión con la ministra de Justicia, Pilar Llop, junto a la subdelegada del Gobierno, Araceli Poblador, la presidenta del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, Pilar de la Oliva, la presidenta de la Asociación de la Empresa Familiar de Alicante Maite Antón, la presidenta de la Red feminista de Derecho Constitucional, Mar Esquembre, la exdiputada y presidenta de la Fundación María Cambrills, Juana Serna, la secretaria general de la Universidad de Alicante, Esther Algarra, la coordinadora de la Asociación Mujeres x Mujeres, Nuchi Belchí, la presidenta de la Asociación de Periodistas de la Provincia de Alicante, Rosalía

Mayor, la secretaria general de UGT en l'Alacantí-La Marina, Yaisel Sánchez, la directora del Instituto de Bioingeniería, Ángela Sastre, y la técnico de Cruz Roja, Noelia Sempere.

Las asistentes trasladaron a la ministra sus experiencias por la igualdad desde sus distintos ámbitos profesionales y fueron informadas por Pilar Llop sobre la elaboración de una ley integral contra la trata y cuyo borrador podría quedar acabado antes del final de esta legislatura. Llop señaló que será un texto complejo que afectará a aspectos penales, jurídico procesales y al tratamiento social para conseguir itinerarios que permitan a estas personas salir de la trata, al tiempo que combatir el crimen organizado.

Celebrado un webinar sobre el funcionamiento de SalusOne

El Colegio de Enfermería de Alicante celebró un webinar sobre SalusOne, servicio de formación online contratado para sortear los problemas de las restricciones que ha venido imponiendo la pandemia.

De la mano de Juan José Tarín Sáez, vocal V de la Junta de Gobierno del Colegio de Enfermería de Alicante y responsable del Área de Formación, y de Carlos Valdespina Aguilar, enfermero y director de SalusPlay, se explicó el funcionamiento de esta plataforma online de formación para quienes aún no la conocen o tienen dudas sobre ella.

Puedes ver el webinar desde [este enlace](#) o desde el canal de YouTube del Colegio (<https://www.youtube.com/channel/UCac9j1V4UOArYCRChGUZA7w>).



Nuevos cursos de la Escuela de RCP del Colegio

La [Escuela de RCP](#) del Colegio de Enfermería de Alicante, cuyo coordinador es Francisco Gómez Vitero, vicepresidente de la Junta de Gobierno, ha programado los siguientes cursos:

SOPORTE VITAL BÁSICO Y DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO

Fecha: 28 de marzo de 2022

Lugar: Colegio Oficial de Enfermería de Alicante

Más información e inscripción a través de [Ventanilla única](#)

INSTRUCTOR EN SOPORTE VITAL BÁSICO Y DESA

Fecha: 5 de abril de 2022

Lugar: Colegio Oficial de Enfermería de Alicante

Más información e inscripción a través de [Ventanilla única](#)



El Código de Ética y Deontología de la Enfermería de la Comunidad Valenciana, artículo a artículo

Dada la importancia del conocimiento y aplicación del Código de Ética y Deontología de la Enfermería de la Comunidad Valenciana, desde el Colegio consideramos oportuno acercar su contenido a las enfermeras, para lo cual estamos reproduciendo un artículo del mismo en cada uno de los números de esta publicación.

Las exigencias éticas en el desempeño de la profesión de Enfermería resultan particularmente importantes por la trascendencia de su cometido. Esto requiere de las enfermeras un esfuerzo positivo y permanente para preservar los derechos inherentes a la dignidad de la persona en el contexto de la relación sanitaria.

1.4. LA ENFERMERA Y EL PROCESO DE MORIR

Artículo 18. Muerte en paz.

Todo ser humano tiene derecho a una muerte en paz. La enfermera será especialmente delicada en la asistencia al paciente en fase terminal y en la atención a su familia hasta el final de su vida.

El cuidado del paciente en fase terminal exige de la enfermera la protección y garantía de todos los derechos que le asisten; en particular, en el ámbito religioso o cultural.

La enfermera garantizará el cumplimiento de sus voluntades, expresadas directamente, a través de su representante o mediante directrices anticipadas, siempre que sean legítimas y estén dentro del ámbito de sus funciones.

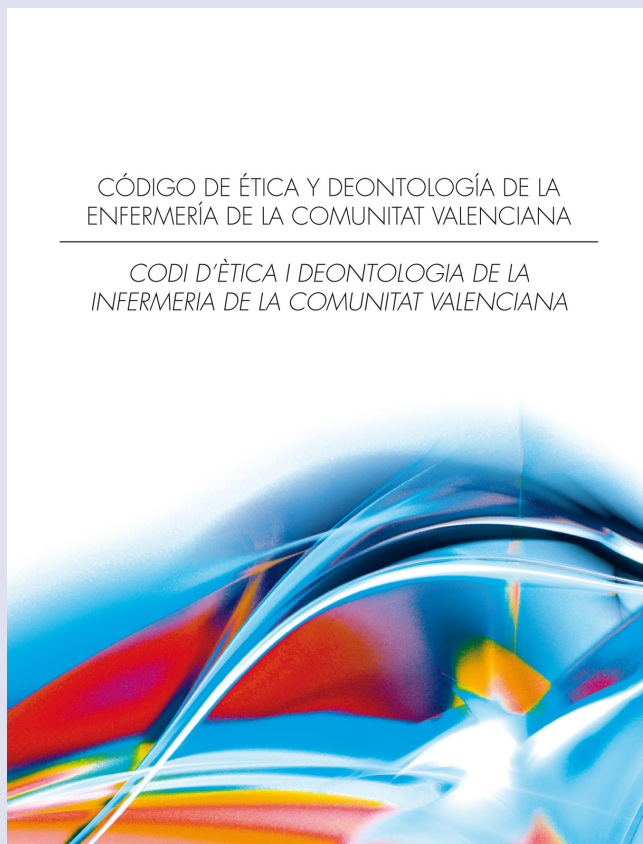
La enfermera aliviará el dolor y el sufrimiento del paciente en fase terminal con la aplicación de cuidados paliativos de calidad.

La enfermera no provocará deliberadamente el fallecimiento de ninguna persona/paciente, ni siquiera en el supuesto que lo solicite de manera expresa.

El respeto a la dignidad incluye el trato respetuoso del cuerpo de la persona después de la muerte.

CÓDIGO DE ÉTICA Y DEONTOLOGÍA DE LA ENFERMERÍA DE LA COMUNITAT VALENCIANA

CODI D'ÈTICA I DEONTOLOGIA DE LA INFERRERIA DE LA COMUNITAT VALENCIANA



La solidaridad, como valor fundamental de la Enfermería, exige de la enfermera una particular atención hacia la familia del paciente en fase terminal, siendo consciente de su vulnerabilidad en esos momentos y manifestando una especial disponibilidad hacia sus requerimientos, siempre que sean legítimos y no violen ninguna de las normas contenidas en este código.

Con motivo del Día Internacional de Tolerancia Cero ante este problema
**El Colegio de Enfermería de Alicante destacó la
 necesidad de destinar recursos para luchar contra
 la mutilación genital femenina**



Foto: www.spotlightinitiative.org

El Colegio de Enfermería de Alicante, a través de su [Grupo de Trabajo de Enfermería contra la Violencia de Género](#) quiso destacar, con motivo de la celebración del Día Internacional de Tolerancia Cero con la Mutilación Genital Femenina (MGF), la importancia de destinar los recursos adecuados para combatir este problema. “Acelerar la inversión para poner fin a la mutilación genital femenina” es el lema de este año y con él se pretende concienciar sobre la importancia de invertir en programas para proporcionar servicios y respuesta a las niñas afectadas y en situaciones de riesgo, elaborar y hacer cumplir las leyes y fortalecer la capacidad institucional para emprender la erradicación de la mutilación genital femenina.

Tal y como se destaca desde [Naciones Unidas](#), la mutilación genital femenina es una práctica que implica la alteración o lesión de los genitales femeninos por motivos no médicos y que internacionalmente es reconocida como una violación grave de los derechos humanos, la salud y la integridad de las mujeres y las niñas. Puede causar complicaciones de salud a corto y largo plazo, incluido dolor cró-

nico, infecciones, sangrados, mayor riesgo de transmisión del VIH, ansiedad y depresión, complicaciones durante el parto, infertilidad y, en el peor de los casos, la muerte.

Desde el Colegio de Enfermería de Alicante se quiere recordar la existencia desde el año 2016 del [Protocolo de actuación sanitaria ante la mutilación genital femenina en la Comunidad Valenciana](#), referencia válida para atajar este problema que aún hoy en día hace que se registren casos en nuestra región, como lo demuestran los 34 casos del año 2019 y los 30 de 2020.

Para erradicar la MGF aún queda un largo camino, puesto que es una práctica cultural muy arraigada en muchos lugares, donde juega un papel social muy relacionado con el rol y el concepto de la mujer en estas sociedades. Por ello, no bastaría solo con prohibirla, sino que además debe avanzarse en otros ámbitos como el de la lucha por la igualdad de la mujer, la salud universal y los Derechos Humanos. Un problema que se produce en sociedades cristianas y animistas, y no solo en musulmanas, y que representa el cénit de la violencia de género en el siglo XXI.

¿Sabes que tienes un seguro de Responsabilidad Civil solo por estar colegiado?

Consulta sus características en: www.enferalicante.org



El impago de pensiones puede conllevar la pena de alejamiento o prohibición de comunicación

Desde la Asesoría Jurídica sobre Derecho de Familia y Violencia de Género del Colegio de Enfermería de Alicante se quiere informar lo siguiente con respecto al impago de pensiones:

Cuando en un proceso de familia se dicta sentencia en la que se fija una prestación económica en favor del cónyuge o sus hijos y no es cumplida por el obligado al pago se ha de solicitar la EJECUCIÓN de la SENTENCIA ante el mismo juzgado que la dictó.

Con ello se persigue el cumplimiento de la sentencia mediante el pago de las cantidades adeudadas, aunque para ello sea necesario el embargo de bienes si no lo hace el ejecutado de forma voluntaria.

Pero como el impago de pensiones es además, un DELITO contra las RELACIONES FAMILIARES -abandono de familia- tipificado en el artículo 227 del Código Penal, el progenitor receptor de la pensión puede también interponer DENUNCIA cuando el obligado al pago deje de pagar durante dos meses consecutivos o cuatro meses no consecutivos cualquier tipo de prestación económica en favor de su cónyuge o sus hijos, establecida en convenio judicialmente aprobado o resolución judicial en los supuestos de separación legal, divorcio, declaración de nulidad del matrimonio, proceso de filiación o proceso de alimentos a favor de sus hijos.

En este proceso penal, compatible con la ejecución civil al inicio comentada, se pretende la condena como autor de un delito de impago de pensiones, la imposición de la pena legalmente prevista (prisión de tres meses a un año o multa) y la reparación del daño que comportará siempre el pago de las cantidades adeudadas.



Foto: Banc Imatges Infermeres. Autores: Ariadna Creus y Ángel García

Y si finalmente es condenado, el juez, si así lo solicitan las acusaciones, puede imponer, además de la pena de prisión o multa, la pena privativa de derechos consistente en prohibición de aproximación o comunicación respecto de las personas afectadas por el delito. Novedad introducida por la Ley de la Infancia y la Adolescencia contra la Violencia que entró en vigor el pasado mes de junio.

Así pues, para el adecuado seguimiento de este delito en orden a conseguir la plena satisfacción del derecho del denunciante y de los menores de edad beneficiarios de las pensiones, es muy importante su personación en el proceso en calidad de acusación particular, a fin de solicitar la pena legalmente prevista en toda su extensión y coordinar la reclamación de la deuda en el mismo con la ejecución civil para su total percibo.

Colegio de Enfermería de Alicante y Grupo ASV suscriben un convenio para la disposición de los cuerpos de bebés nacidos sin vida

El Colegio de Enfermería de Alicante, en colaboración con el Grupo Duelo Perinatal y Grupo ASV Servicios Funerarios de la Provincia de Alicante han suscrito un convenio de colaboración gracias al cual se facilita que los progenitores de bebés nacidos sin vida puedan disponer de sus cuerpos, independientemente del peso y de la edad gestacional, tal y como se indica en una sentencia del Tribunal Constitucional publicada el 7 de marzo de 2016. Una sentencia que dispone, igualmente, que las instituciones deberán garantizar una disposición respetuosa del cuerpo del bebé.

El presente acuerdo va a ser de aplicación en todos los hospitales públicos, públicos de gestión privada y privados de la provincia de Alicante.

El número de teléfono para la atención a estos casos es el 965 100 822.

Al acto de firma del acuerdo han asistido Montserrat Angulo, presidenta del Colegio de Enfermería de Alican-



te, Juan Carlos Ambrós, director Comercial de Levante de Grupo ASV, Teresa Martínez, en representación del Grupo de Duelo Perinatal del Colegio, y Lucía Pérez, responsable del tanatorio-Crematorio La Siempreviva.